



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARIA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

-----  
Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teletel.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

### ASISTENTES

Presidenta:

Dña. Yésica Medina Díaz

Vocales:

Dña. Janet Díaz Rodríguez

D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega

Secretaria:

Dña. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las once horas del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se reunió la Comisión Especial de Cuentas; al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

### **PRIMERO: PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria de esta sesión (necesidad de dotar de crédito presupuestario a las partidas que van a ser suplementadas mediante modificación de créditos n.º 4/2023 para poder llevar a cabo los proyectos y contrataciones en los plazos previstos), se procede a la votación y el Ayuntamiento Pleno, con dos votos a favor (Grupo Municipal Popular), un voto en contra (Grupo Municipal Mixto) ninguna abstención de tres que de Derecho se compone y por tanto la mayoría absoluta legal, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ratificar la urgencia invocada.

### **SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2023 DEL PRESUPUESTO ÚNICO PARA EL AÑO 2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Visto el Expediente 422/2023 relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del presupuesto del año 2023 mediante suplemento de créditos en el que se propone la siguiente modificación:

**1º.- Suplemento de crédito**

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales €	Modificació n de crédito €	Créditos finales €
135	22701	Protección civil. Seguridad	8.000,00	3.000,00	11.000,00
1532	21006	Caminos y Senderos	10.000,00	30.000,00	40.000,00
165	21003	Alumbrado Público	45.000,00	20.000,00	65.000,00
171	21006	Parques y Jardines. Otras infraestructuras municipales	55.000,00	30.000,00	85.000,00
326	47909	Ayudas al transporte y alquiler estudiantes	18.000,00	8.300,00	26.300,00
330	22609	Actividades culturales	40.000,00	30.000,00	70.000,00
3321	22698	Biblioteca	7.000,00	8.000,00	15.000,00
338	22609	Fiestas y festejos populares	80.000,00	90.000,00	170.000,00
4313	22610	Actividades mercadillo local	20.000,00	15.000,00	35.000,00
459	13100	Retribuciones personal temporal (Planes de empleo social)	517.228,54	60.000,00	577.228,54
459	21006	Otras infraestructuras municipales	57.484,00	15.000,00	72.484,00
459	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.056.124,71	20.000,00	1.076.124,71
929	22203	Imprevistos y funciones no clasificadas. Informática	1,00	17.000,00	17.001,00

929	22299	Imprevistos y funciones no clasificadas. Otros gastos en comunicación	500,00	16.000,00	16.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.914.338,25</b>	<b>362.300,00</b>	<b>2.276.638,25</b>

Esta modificación se financia mediante la incorporación de remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

### Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
<b>Subconcepto</b>		
<b>870</b>	Remanente de Tesorería	362.300,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>362.300,00</b>

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la presente modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito pretende asignar créditos para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que actualmente cuentan con créditos insuficientes y no ampliables.

Según explicación dada por la Concejala de Hacienda, doña Yésica Medina Díaz, en concreto esos gastos específicos y determinados son los siguientes:

- Licitación servicio de desarrollo de bienestar animal en el municipio. 3.000,00 €. Aplicación 135. 22701. Protección civil. Seguridad.”

- Tareas de limpieza y desbroces en caminos municipales e imprevistos. 30.000,00 €. “Aplicación 1532. 21006. Otras infraestructuras municipales. Caminos y senderos”.

- Instalación de nuevos puntos de luz en Plaza Rosario, Fajana, Ayuntamiento y Parque Infantil, arreglos de imprevistos. 20.000,00 €. “Aplicación 165. 21003. Alumbrado Público”

- Acometer arreglos en piscinas y barandas de La Fajana. 30.000,00 €. “Aplicación 171. 21006. Parques y Jardines”

- Aumento partida Subvenciones Ayudas al transporte y alquiler de estudiantes para atender

todas las solicitudes. 8.300,00 €. Aplicación 326. 47909 Ayudas al transporte y alquiler estudiantes”.

- Organización de actos culturales último semestre año 2023. 30.000,00 €. “330. 22609. Actividades Culturales”.

- Edición, maquetación e impresión de libro sobre la toponimia e Barlovento. 8.000,00 €. Aplicación 3321. 22698 Biblioteca”.

- Fiestas patronales Nuestra Señora del Rosario 2023: 90.000,00 €. Aplicación 338. 22609. Fiestas populares y festejos”.

- Organización de actividades en el Mercadillo municipal que se celebra con carácter mensual. 15.000,00 €. Aplicación 4313. 22610. Actividades de Mercadillo Local”.

- Complementar el Plan de Empleo Social 2023 financiado por el FDCAN: 60.000,00 €. Aplicación 459. 13100. Personal temporal retribuciones (Planes de empleo Social).

- Adquisición de material fungible para el trabajo diario del Departamento de Obras y Oficina Técnica. 15.000,00 €. Aplicación 459.21006. Otras infraestructuras municipales”.

- Arreglos de imprevistos en instalaciones municipales. 20.000,00 €. Aplicación 459. 60900 Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras”.

- Contratación servicio informático para la actualización y reparación de los equipos informáticos del Ayuntamiento: 17.000,00 €. “929. 22203. Imprevistos y funciones no clasificadas. Informática.”

- Contratación del servicio de comunicación institucional y gestión de redes sociales y página web. 16.000,00 €. “929. 22299. Imprevistos y funciones no clasificadas. Otros gastos en comunicación”.

Visto los informes favorables de Secretaría e Intervención de fecha 19 de julio de 2023.

Se entra en la deliberación del asunto don Xerach Héctor Gutiérrez Ortega manifiesta que le gustaría conocer el detalle de a qué se destinarán los 30.000,00 euros destinados a la partida de actividades culturales y a qué se dedicarán los 90.000,00 euros destinados a la partida de Fiestas y manifiesta su sorpresa de que se pase de una previsión inicial de 80.000,00 euros a tener que hacer una incorporación de 90.000,00 euros más.

Toma la palabra la Concejala de Hacienda, doña Yésica Medina Díaz, para explicar que el Presupuesto inicial se aprueba con unas previsiones que permiten funcionar durante el primer semestre pero que ya se cuenta con que será necesario suplementar algunas partidas mediante incorporaciones de remanente, en concreto la incorporación a las partidas de actividades culturales y de fiestas servirá para financiar las actividades del segundo semestre.

El Sr. Gutiérrez Ortega le manifiesta que le parece sorprendente que se apruebe un

presupuesto sabiendo que hay partidas que van a tener déficit y le reitera la pregunta sobre el destino de los 30.000 euros para actividades culturales y que sería enriquecedor saber el detalle del destino de esa partida y la de fiestas. Toma de nuevo la palabra la Sra. Medina Díaz para expresarle además de los actos propiamente festivos el Ayuntamiento organiza actos que son de tipo cultural, como presentaciones de libros, actuaciones de la Banda, del floclore.

Deliberado el asunto, la Comisión Especial de Cuentas, por dos votos a favor (Grupo Municipal Popular), un voto en contra (Grupo Municipal Mixto) y ninguna abstención, tres del total de tres que de derecho se compone, acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2023.

2º.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, que si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y quince minutos.

La Presidenta



La Secretaria



